



D.O.-
TERCERA

**PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR FMG ECUADOR OPERATIONS
PTE LTD Y SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA.**

10 DE JUNIO DE 2016

INDETERMINADA

QUITO, A 16 DE FEBRERO DE 2017



Factura: 002-001-000021657



20171701032O00203



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032O00203

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2017, (14:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD Y SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ ARELLANO EFRAÍN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714835228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790484793001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP



0020488



32

Factura: 002-001-000014572

20161701032P01522

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P01522

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2016, (12:24)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

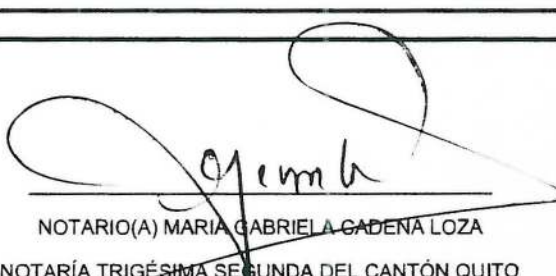
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONCAYO OTTATI CARLOS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713196002

OBSERVACIONES:

+2


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

fun

0020485



Bustamante & Bustamante

ESTUDIO JURIDICO

SEÑORA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.-

Carlos Armando Moncayo Ottati, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice los documentos que contienen el poder especial otorgado por FMG Ecuador Operations Pte Ltd y su correspondiente apostilla.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Abg. Carlos Armando Moncayo Ottati

Mat. 17-2014-770 F.A.

1944

1944

0020490

Notaria 32

Yo, Cristina Gissela Tituana Tituana, con cédula de ciudadanía No. 1205789959, conocedora del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 2 fojas útiles el Poder otorgado por FMG Ecuador Operations Pte Ltd, y de su correspondiente apostilla a favor del doctor Mario Alejandro Flor, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.



Cristina Gissela Tituana Tituana
CC.: 1205789959



Factura: 002-001-000014571



20161701032D01823

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D01823

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) CRISTINA GISELA TITUANA TITUANA portador(a) de CÉDULA 1205789959 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A) quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 10 DE JUNIO DEL 2016 (12:24).

CRISTINA GISELA TITUANA TITUANA
CÉDULA: 1205789959

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO
NOMBRES Y NOMBRES DE
TITUANA MACAS MANI
NOMBRES Y NOMBRES DE
TITUANA MEDINA LUZ
FECHA Y FECHA DE EXPED
QUITO
2016-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-01-14

00204932

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 120578995-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TITUANA TITUANA
CRISTINA GISELA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1333V1132

000783920



Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0169

1205789959

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TITUANA TITUANA CRISTINA GISELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

2
1
ZONA

1, PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 1823

FACTURAN° 14571

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, he verificado que el presente es fiel copia del documento que consta en su expediente de inscripción, que consta de 14571 (14571) folios (14571).

Quito,

10 JUN 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1205789959

Nombres del ciudadano: TITUANA TITUANA CRISTINA GISSELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TITUANA MACAS MANUEL ENRIQUE

Nombres de la madre: TITUANA MEDINA LUZMILA FELICIA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 15:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1094216



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0020493
Notaria 32

POWER OF ATTORNEY

THIS POWER OF ATTORNEY is made 3 JUNE....., 2016.

BY: **FMG Ecuador Operations Pte Ltd**, a company duly organized under the laws of Singapore, (the "Company"), with registered office in Singapore.

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, **FMG Ecuador Operations Pte Ltd** will become a shareholder in the Ecuadorian company named **ECUADORFORTESCUE S.A.**

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association, **THE COMPANY HEREBY APPOINTS:**

Mario Alejandro Flor López


MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country

Australia

This public document
has been signed by
acting in the capacity of
bears the seal/stamp of

Garry Evan Same
Notary Public
Garry Evan Same, Notary Public

Certified

Perth

6. the 8th day of June, 2016

Tresa Van Elburg

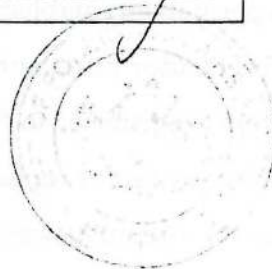
Department of Foreign Affairs and Trade
Perth
Australia

PFAF-TL-9102

al/Stamp

10. Signature

Garry Evan Same



This Apostille only certifies the authenticity of the signature (where applicable) and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille can be verified at <https://orao.dfat.gov.au/pages/verifyapostille.aspx>

As
na:
act

Th
di



Identity Document Number: C.I. 170907932-9

Nationality: Ecuadorian

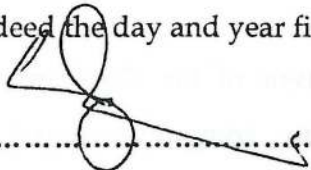
As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of **FMG Ecuador Operations Pte Ltd**, in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this Power of Attorney:

1. Subject to clause 3, to accept the transfer of shares in favor of the Company corresponding to the share capital of the Ecuadorian company named **ECUADORFORTESCUE S.A.** equivalent to FIVE HUNDRED DOLLARS OF THE UNITED STATES OF AMERICA (US\$500.00) of its capital stock and to execute the corresponding letters of assignment of shares, as assignee, the endorsements of shares certificates and any other document and notification needed to complete such acquisition and transfer. Take all lawful actions, carry out all lawful steps and procedures that any Attorney-in-Fact considers desirable, necessary, advisable or incidental, without limitation, for the purposes of the powers of attorney granted herein or in connection with the Assignment of Shares.
2. Subject to clause 3, to file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies' Act in force within the Republic of Ecuador.
3. Subject always to:
 - (a) the compliance with all laws; and
 - (b) receipt by the Attorney-in-Fact of written instructions from the Company to exercise the relevant powers referred to in clause 1 and clause 2.

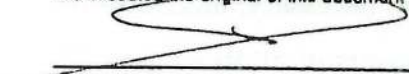
The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company, effective immediately.

This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has caused this Power of Attorney to be executed as a deed the day and year first above written.

By 
(name) STEPHEN PEARCE
(title) DIRECTOR

I certify that STEPHEN PEARCE
has produced before me this 3 day of JUNE 2016
evidence to my satisfaction as to their identity, being their original
WA DRIVER'S LICENCE #445975
and executed the original of this document in my presence.


GARRY EVAN SAME
NOTARY PUBLIC
PERTH AUSTRALIA

GARRY EVAN SAME
Notary Public
1 Regal Place
East Perth WA 6004
AUSTRALIA



PODER

ESTE PODER es otorgado el 03 de junio de 2016.

POR: **FMG Ecuador Operations Pte Ltd**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Singapur, (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra Singapur.

ESTE DOCUMENTO DA TESTIMONIO DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador según lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República un apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder para el representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que FMG Ecuador Operations Pte Ltd se convertirá en accionista de la compañía ecuatoriana denominada ECUADORFORTESCUE S.A.

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, **LA COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:**

Mario Alejandro Flor
Número de Cédula de Identidad: 170907932-9
Nacionalidad: Ecuatoriana

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de FMG Ecuador Operations Pte Ltd en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Sujeto a la cláusula 3, aceptar la transferencia de acciones a favor de la Compañía correspondiente al capital social de la compañía Ecuatoriana denominada ECUADORFORTESCUE S.A., equivalente a QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.00) del capital social y ejecutar las correspondientes cartas de cesión, como cesionario, el endoso de las acciones y cualquier otro documento y notificación requerido para completar dicha adquisición de acciones. Tomar todas las acciones legales, llevar a cabo todos los trámites y acciones legales, que el cualquier Apoderado en su absoluta discreción considere oportunos, necesarios, recomendable o

incidentales, sin limitación, para el propósito del poder aquí otorgado o en conexión con la Transferencia de Acciones.

2. Sujeto a la cláusula 3, contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.
3. Sujeto siempre a:
 - (a) el cumplimiento de todas las leyes; y
 - (b) que el Apoderado reciba instrucciones por escrito por parte de la compañía para ejercer las atribuciones relevantes encomendadas en la cláusula 1 y cláusula 2.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

firma

Por:

(nombre) Stephen Pearce

(cargo) Director

Certifico que Stephen Parece
ha comparecido ante mí este 3 de junio de 2016
evidenciando a mi satisfacción su identidad, siendo
presentada el original de su
licencia de manejo # 4445995
y otorgado el original de este documento en mi presencia

FIRMA

GARRY EVAN SAME
NOTARIO PÚBLICO
PERTH AUSTRALIA

GARRY EVAN SAME
NOTARIO PUBLICO
1REGAL PLACE
East Perth wa 6004
AUSTRALIA

SELLO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. PAÍS: Australia
2. Este documento público
ha sido firmado por Garry Evan Same
3. actuando en calidad de Notario Publico
4. que lleva el sello/timbre de Garry Evan Same, Notario Publico

Certificado

5. en Perth
6. el 08 de junio, 2016
7. por Tresa Van Elburg Departamento de Relaciones Exteriores y
Comercio de Perth
8. No. PFAF-TL-9102
9. Sello/Timbre

10. Firma:

FIRMA

SELLO

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de las firmas (donde sea aplicable) y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, donde sea apropiado, la identidad del sello o timbre que dicho documento público contenga. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento por el cual fue emitida. Esta apostilla puede ser verificada en <https://orao.dfat.gov.au/pages/verifyapostille.aspx>

1823
1E541

10 JUN 2016
gemk

0020497

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO CARLOS ARMANDO MONCAYO OTTATI CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-2014-770 DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, **LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD Y SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA.** TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES.

QUITO, A DIEZ (10) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL **PODER ESPECIAL OTORGADO POR FMG ECUADOR OPERATIONS PTE LTD Y SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA.**- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.




.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Segunda

